

ORD.: N° 2076/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002622

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 22 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DAVID MACAYA WALLES - *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados: Junto con saludar quisiera solicitar todas infracciones que nos han cursado como municipio por ruidos molestos esto es al local Bar Constitución SPA su rut es: 76.522.432-2 gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente, la razón social consultada, se encuentra en la dirección Ernesto Pinto Lagarrigue 364 y revisadas las bases de datos de denuncias asociados a esa dirección, se pudo constatar que existen los siguientes:

RESTAURAN PUB QUETZAL LTDA. RUT. 77.122.340-0. (TITULAR DE PATENTES) ERNESTO PINTO LAGARRIGUE 364.		
FECHA PROCESO	JUZGADO	DESCRIPCIÓN
13/03/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	RUIDOS MOLESTOS (SOBRE LO PERMITIDO)
28/04/2017	PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	RUIDOS MOLESTOS (RUIDOS MOLESTOS)
BAR CONSTITUCIÓN SPA. RUT. 76.522.432-2. (ARRENDATARIO DE PATENTES) ERNESTO PINTO LAGARRIGUE 364.		
FECHA PROCESO	JUZGADO	DESCRIPCIÓN
28/03/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	EMITIR RUIDOS MOLESTOS SOBRE LO PERMITIDO
19/05/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	RUIDOS MOLESTOS, POR SOBRE LO NORMAL
06/07/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	RUIDOS MOLESTOS
12/09/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA	EMITE RUIDOS SOBRE LA NORMA

	LOCAL	
17/01/2018	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	EMITIR RUIDOS MOLESTOS SOBRE LO NORMAL
19/02/2018	PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	EMITE RUIDOS POR SOBRE LA NORMA
27/03/2018	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	EMITIR RUIDOS SOBRE LO NORMAL
15/07/2018	NOTIFICACIÓN SOBRE LA FALTA	EMITIR RUIDOS SOBRE LO NORMAL

En virtud del art. 15 de la Ley de Transparencia, los archivos de respaldo a esta respuesta los puede encontrar en la página web www.recoleta.cl en el banner "Servicios" haciendo click en el enlace consulta de causas, una vez que esté dentro de la página de los Juzgados de Policía Local, podrá, acceder con el rut de la empresa a todas las denuncias referidas anteriormente.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg